

Dictamen 49

Santa Fe, 18 de marzo de 2013

**EL CONTROL CIUDADANO EN LA GESTIÓN DE GOBIERNO**

La problemática del control de gestión en el Estado y la necesidad de medir cuantitativamente la calidad de gestión.

VISTO:

Que la multiplicidad de actividades y programas en marcha que debe afrontar una administración de un estado provincial hacen muy difícil su seguimiento.

Que esto se agrava con la multitud de situaciones de emergencia que desbordan los tiempos de los responsables de la gestión ejecutiva cotidiana.

Que la imposibilidad de medir cuantitativamente la gestión hace que no se puedan optimizar los escasos recursos materiales y humanos con que cuenta el Estado, problemática que se agudizará en los próximos tiempos.

Que esta realidad no permite identificar los responsables, con nombre y apellido, de hacer cumplir cada aspecto de los programas.

Que es imprescindible plantearse una administración con severas limitaciones presupuestarias, que solo podrá avanzar si se optimizan los recursos disponibles, y:

CONSIDERANDO:

Que desde hace unos años la planificación presupuestaria en nuestra provincia se realiza por programas específicos, con presupuesto y recursos humanos asociados, pero no se tiene un mecanismo de control de gestión de estos programas. Esto hace por

ejemplo que La Cuenta de Inversión (que es la rendición de los gastos públicos efectivamente realizada), no se haga por programa.

Que esta problemática no sólo se plantea en la gestión de la administración pública, sino que es una realidad de toda organización humana compleja y multifuncional como puede ser un Estado o una empresa privada de cierta magnitud.

Que en la actual teoría de la administración, existen una variedad de herramientas y técnicas (concretas y probadas) para gestionar el control y seguimiento de programas, que creemos sin dudas, pueden ser utilizados en forma fácil y rápida para monitorear la gestión, contribuyendo a simplificar los procesos y darle acceso directo al ciudadano, evitando la burocracia y también las posteriores auditorías que solo pueden, naturalmente, revelar lo acaecido en el pasado

Que, la conducción de gestión por metas cuantificables permite evaluar la capacidad de concreción de logros por parte de los funcionarios responsables, posibilitando así, en definitiva, **individualizar** la responsabilidad por los logros y los fracasos,

Que esto permitirá hacer un balance más claro y objetivo de la gestión de los funcionarios políticos actuantes en cada área, en primer término, y en una segunda etapa, también, de los funcionarios de carrera asignados a los programas, lo que permitirá darle más productividad social a la gestión de recursos públicos.

Que el hecho de definir metas cuantificables por programas permite, como dijimos antes, medir la calidad de gestión de los funcionarios, y hacer una evaluación política y de gestión más concreta que ayude a tomar decisiones a Gobernador, sus ministros y las más altas autoridades actuantes en cada sector, decidiendo así, con fundamentos, tanto premios como cambios de responsabilidades.

Que la gestión de los últimos años ha realizado un esfuerzo muy importante en modernización de procesos, simplificación de trámites, unificación de bases de datos, renovación y modernización de equipamiento y recursos humanos.

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto 1029 del 15 de abril de 2008 que creó este Consejo Consultivo, ratificado por el decreto 1420 del 4 de mayo de 2012, el mismo es competente para emitir el presente dictamen (Art 2, Punto 2.2 del primero)

El Consejo Consultivo RESUELVE:

Sugerir al Sr. Gobernador que se constituya un equipo de análisis de sistemas de monitoreo y control de gestión por programas, para que un plazo de 30 días presente una propuesta de implementación de esta iniciativa, abarcando por lo menos:

- Definición de los programas en marcha
- Los responsables políticos y técnicos de implementarlos
- Los plazos para ejecutarlos
- Los recursos humanos y materiales necesarios

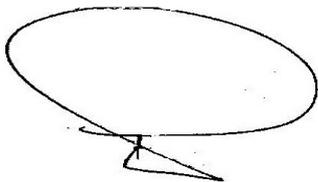
- El balance del avance de plazos
- El análisis de los recursos realmente utilizados
- La detección de las trabas y obstáculos para el cumplimiento de los objetivos
- Medición de los logros en forma cuantitativa, y su imputación a los respectivos responsables.
- Tablero de control para el monitoreo por parte del Gobernador y los ministros en forma inmediata.

Tener en cuenta que un adecuado sistema de control no sólo es una herramienta imprescindible para la gestión gubernamental, sino que es la base para una gestión por objetivos fácilmente monitoreable por la ciudadanía.

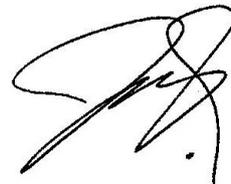
Que el sistema propuesto es una de las herramientas indispensables para mejorar la gestión del Estado.

Que un mejor Estado es una herramienta valiosa para todos los integrantes de la sociedad, pero resulta indispensable, pues no pueden suplirlo con su acción individual, particularmente para quienes se encuentran excluidos por insuficiencia de recursos o de formación cultural, o por situaciones subjetivas que los colocan en situación de particular vulnerabilidad.

Tal es nuestro Dictamen preliminar sobre esta materia, que sometemos a la consideración del señor Gobernador.



Esteban Hernández  
Secretario



Luis A. Carello  
Presidente